

C. N. M. V.  
Dirección General de Mercados e Inversores  
C/ Miguel Ángel, 11  
Madrid

### **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE**

#### **TDA 19-MIXTO, Fondo de Titulización de Activos Actuaciones de Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Credito (“Cajamar”)**

Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. comunica el siguiente Hecho Relevante:

- I. Adjuntamos comunicación recibida de Cajamar en la que se nos informa que en fecha 1 de julio de 2014 procederá, en su calidad de Administrador de dichos Fondos, a subcontratar la gestión de los préstamos cedidos al citado Fondo que se encuentren en mora desde hace más de ciento veinte días.

En Madrid a 13 de junio de 2014

Ramón Pérez Hernández  
Director General

Madrid, 12 de junio de 2014

**Titulización de Activos, S.G.F.T., S.A.**  
**A/att. D. José Luis Dubois Aznal**  
**Director**  
**C/ Orense, 69**  
**Edificio Eurobuilding 2 - 2ª Planta**  
**28020 Madrid**

**Ref.: Subcontratación de la gestión de determinados préstamos titulizados**

Estimados Sres.:

Por medio de la presente Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito ("Cajamar") les comunica en relación a los fondos que se indican a continuación (los "Fondos"):

- TDA 16 - MIXTO, Fondo de Titulización de Activos.
- TDA 18 - MIXTO, Fondo de Titulización de Activos.
- TDA 19 - MIXTO, Fondo de Titulización de Activos.
- TDA Cajamar 2, Fondo de Titulización de Activos.

Que en virtud de sus correspondientes escrituras de constitución y contratos de administración procederá, en su calidad de Administrador de dichos Fondos, en fecha 1 de julio de 2014, a subcontratar la gestión de los préstamos cedidos a los citados Fondos que se encuentren en mora desde hace más de ciento veinte días.

Dicha subcontratación se realizará en el marco de una operación, en virtud de la cual Cajamar cederá la gestión de activos inmobiliarios y de préstamos que se encuentran en mora desde hace más de ciento veinte días (con y sin garantía hipotecaria) a una entidad de nueva creación en la que Cajamar mantendrá una participación minoritaria.

En ningún caso la citada subcontratación producirá un cambio en la política de administración de los préstamos descrita en los correspondientes folletos, escrituras de constitución y contratos de administración de los Fondos, ni comportará un cambio del Administrador ni de las responsabilidades del mismo en los términos recogidos en los citados documentos, y que continuará siendo Cajamar, lo que se les comunica a los efectos oportunos. Asimismo les confirmamos que dicha subcontratación no supondrá ningún coste para los Fondos.

Un cordial saludo,

**Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de  
Crédito**

  

---

**D. Manuel Hernández García**